

LA PLATA, 16 MAR 2015

VISTO el expediente N° 2160-3654/14, del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, Leandro Manuel IGLESIAS presenta la renuncia al cargo de Administrador General del Centro Provincial de las Artes "Teatro Argentino", a partir del 30 de abril de 2014, cuya designación fuera dispuesta por Decreto N° 188/09;

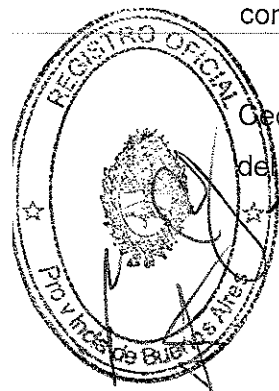
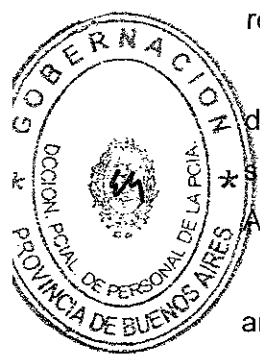
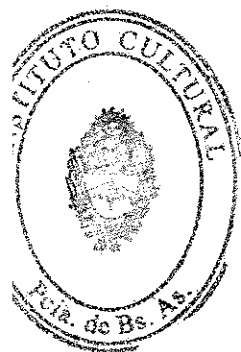
Que a foja 3, obra el informe de la Dirección de Sumarios donde consta que el nombrado no se encuentra sometido a actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que el Presidente del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, propone aceptar la misma a partir del 1° de mayo de 2014, conforme a lo dispuesto en el artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios;

Que en su lugar, se propone designar a Sergio Fabián BEROS, a partir del 1° de septiembre de 2014, para lo cual deviene necesario limitar, a partir de dicha fecha, su designación como Secretario Ejecutivo del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, la que fuera dispuesta por Decreto N° 398/13;

Que dicho nombramiento se encuadra según lo dispuesto en los artículos 107 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios, y de conformidad con lo establecido en los Decretos N° 271/04, N° 2910/05 y N° 11/14;

Que asimismo, en reemplazo de BEROS, se propone designar a Andrea Cecilia BALLETO, a partir del 1° de septiembre de 2014, en el cargo de Secretaria Ejecutiva del Instituto Cultural, con ajuste a las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Nº 10430, Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto Nº 4161/96 y sus modificatorios;

Que por Decreto Nº 192/12, BALLETO fue designada en el Ministerio de Gobierno, como Responsable de la Unidad de Coordinación de Política de Gobierno, a partir del 12/12/11, por lo cual corresponde limitar dicho nombramiento, desde la fecha de su designación en el Instituto Cultural;

Que por razones de servicios, dichos nombramientos, se proponen a partir de las fechas que en cada caso se indica, atendiendo a las necesidades funcionales de la repartición y con el fin de garantizar su normal desarrollo, con encuadre en las disposiciones del Decreto Nº 3/12 y sus modificatorios;

Que han tomado intervención Dirección Provincial de Personal dependiente de Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos y Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.06., INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 1º de mayo de 2014, la renuncia en el cargo de Administrador General del Centro Provincial de las Artes "Teatro Argentino", presentada por Leandro Manuel IGLESIAS (D.N.I. Nº 16.582.481, Clase 1963), con ajuste a lo dispuesto en el artículo 14, inciso b) de la Ley Nº 10430, Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto Nº 4161/96 y sus modificatorios.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.06., INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 1º de septiembre de 2014, a Sergio Fabián BEROS (D.N.I. Nº 20.456.434, Clase 1969), en el cargo de Administrador General del Centro Provincial de las Artes "Teatro Argentino", con encuadre a lo dispuesto en los artículos 107 y 109 de la Ley Nº 10430, Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto Nº 4161/96 y sus modificatorios, y de conformidad con lo establecido en los Decretos Nº 271/04, Nº 2910/05 y Nº 11/14, quien por este acto cesa en el cargo para el que fuera designado mediante Decreto Nº 398/13.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.06., INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 1º de septiembre de 2014, a Andrea Cecilia BALLETO (D.N.I. Nº 23.252.773, Clase 1973), como Secretaria Ejecutiva del Instituto Cultural, con ajuste a las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430, Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto Nº 4161/96 y sus modificatorios, quien por este acto cesa en el cargo para el que fuera designada por Decreto Nº 192/12.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

97

DECRETO Nº

LIC. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires